

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 09:00 nueve horas del día 16 dieciséis del mes de abril del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **03/07/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Enrique Moreno Villalobos, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes el orden del día, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad.-

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, el Lic. Enrique Moreno Villalobos, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado permanente de la Secretaría de Administración. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Enrique Moreno Villalobos, sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la Décimo Primer Reunión Extraordinaria y Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 11 once y 14 catorce del mes de abril del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Enrique Moreno Villalobos, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** para el concurso C07/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**”, esto en apego al artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

En este punto se les informó a los miembros presentes de la Comisión que no hubo registro de participante alguno. -----

Una vez revisada la información se somete a consideración, de los miembros de la Comisión, declarar **DESIERTO** el proceso de adquisición correspondiente al concurso C07/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**” debido a que no se recibió por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, esto último en apego al numeral 13 fracción a) de las bases del proceso en mención. -----

4.2. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para la Licitación Pública Nacional LA-914012998-N8-2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE ZONA NORTE 2014 A**”, esto en apego al artículo 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional LA-914012998-N7-2014 entregada a la Comisión el día 14 catorce del mes de abril del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 14 catorce del mes de abril del año 2014 dos mil catorce que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTIDA	COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.
1 LACTEOS ZONA NORTE	\$ 613,146.64	\$ 1,243,971.52
2 ABARROTES ZONA NORTE	\$ 1,554,515.40	\$ 2,217,809.70
3 CEREALES ZONA NORTE	\$ 521,030.71	\$ 681,926.69
4 CARNES ZONA NORTE	\$ 861,527.70	\$ 870,708.54
5 FRUTAS ZONA NORTE	\$ 3,845,466.04	\$ 4,783,587.27
6 PRODUCTOS ELABORADOS DE MAIZ ZONA NORTE	\$ 103,584.00	\$ 138,666.67

Se informó a los miembros de la Comisión que durante la revisión y análisis de las propuestas económicas se encontró que el participante denominado **LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.** cotizó un total de 2'246,400 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas) productos elaborados de maíz zona norte, siendo lo correcto un total de 124,800 (Ciento veinticuatro mil ochocientas) productos elaborados de maíz zona norte, por lo cual se hizo la rectificación de su precio ofertado resultando así un total de \$138,666.67 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) , esto en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público-----

Que con respecto a la evaluación técnica se encontraron las siguientes observaciones: ---

CONCEPTO	COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 3 (Carta Proposicion)	X		X	
Anexo 4 (Acreditacion)	X		X	
Anexo 5(Propuesta Técnica)	X		X	

Anexo 6 (Propuesta económica)	X		X
Anexo 7 (Declaración de integridad)	X		X
Anexo 8 (Estratificación obligatorio solo para licitantes MYPIME)	X		X
Anexo 9 (Cumplimiento de Normas)		El participante no presenta los análisis solicitados en el numeral 7.1 página 7 de las bases inciso g) puntos 1, 3 y 4 correspondientes a la norma NOM-251-SSA1-2009, no anexa análisis de clembuterol de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 página 9 de las bases	X

Así también se informó a los miembros de la Comisión que el día 15 quince del mes de abril del año 2014 se recibió en la Dirección de la Comisión de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco el oficio por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, informando que una vez revisada las propuestas técnicas y económicas por parte de los participantes, se informa que ninguno de los precios ofertados fueron aceptables ni convenientes a los intereses del Gobierno del Estado de Jalisco, así también el total de precios ofertados excede el techo presupuestal asignado para la adquisición de los bienes en mención. -----

Una vez revisada las propuestas técnicas y económicas, así como la información entregada por parte de la Dependencia solicitante, se resuelve que: -----

Se somete a consideración de los miembros de la Comisión declarar **DESIERTO** el proceso de adquisición correspondiente al proceso para la Licitación Pública Nacional LA-914012998-N7-2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE ZONA NORTE 2014 A**” esto último en apego al numeral 14 inciso d) correspondiente a las bases del proceso en mención, así también en base al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. -----

En ese sentido, se somete ante los miembros de la Comisión la **APROBACIÓN DE LAS BASES** del proceso en mención, guardando las características técnicas y administrativas, esto con el fin asegurar las necesidades que el Estado requiere. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** para para la Licitación Pública Nacional LA-914012998-N8-2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE**

ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE ZONA METROPOLITANA Y ZONA SUR 2014 A", esto en apego al artículo 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

En este punto de participación se inició la presentación de la evaluación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional LA-914012998-N8-2014 entregada a la Comisión el día 14 catorce del mes de abril del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Que una vez evaluada la información, entregada por los participantes el día 14 catorce del mes de abril del año 2014 dos mil catorce que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTIDA	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.	MAYRA CRISTINA RAMIREZ VALENCIA	FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA	LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.
1 LACTEOS ZONA METROPOLITANA	\$ 480,887.50	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 828,152.48
2 ABARROTOS ZONA METROPOLITANA	\$ 350,311.60	\$ 815,473.00	\$ 655,728.00	\$ 866,909.57
3 CEREALES ZONA METROPOLITANA	\$ 287,273.80	\$ 288,185.00	\$ 285,254.00	\$ 391,204.30
4 CARNES ZONA METROPOLITANA	\$ 1,271,422.50	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 838,008.67
5 FRUTAS ZONA METROPOLITANA	\$ 2,405,642.50	\$ 2,340,909.00	\$ 1,665,392.00	\$ 2,518,562.62
6 LACTEOS ZONA SUR	\$ 91,081.70	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 156,311.60
7 ABARROTOS ZONA SUR	\$ 67,613.00	\$ 257,965.50	\$ 201,455.50	\$ 180,178.39
8 CEREALES ZONA SUR	\$ 60,892.65	\$ 122,022.00	\$ 111,195.00	\$ 83,181.33
9 CARNES ZONA SUR	\$ 251,545.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 179,299.26
10 FRUTAS ZONA SUR	\$ 468,870.80	\$ 902,099.00	\$ 464,041.00	\$ 491,559.61
11 PRODUCTOS ELABORADOS DE MAIZ ZONA SUR	\$ 41,195.90	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$ 47,188.89

Se informó a los miembros de la Comisión que durante la revisión y análisis de las propuestas económicas se encontró que el participante denominado **LA COSMOPOLITANA S.A. DE C.V.** cotizó un total de 764,460 (Setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta) productos elaborados de maíz zona norte, siendo lo correcto un total de 42,470 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta) productos elaborados de maíz zona norte, por lo cual se hizo la rectificación de su precio ofertado

resultando así un total de \$47,188.89 (Cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 89/100 moneda nacional), esto en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Que con respecto a la evaluación técnica se encontraron las siguientes observaciones: ---

CONCEPTO	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.		MAYRA CRISTINA RAMIREZ VALENCIA		FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA		LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPL E	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 3 (Carta Proposicion)	X		X		X		X	
Anexo 4 (Acreditacion)	X		X		X		X	
Anexo 5(Propuesta Tecnica	X		X		X		X	
Anexo 6 (Propuesta economica)	X		X		X		X	
Anexo 7 (Declaracion de integridad)	X		X		X		X	
Anexo 8 (Estratificacio n) obligatorio solo para licitantes MYPIME	X		X		X		X	
Anexo 9 (Cumplimient o de Normas)	X		X		X		X	

Una vez revisada las propuestas técnicas y económicas, así como la información entregada por parte de la Dependencia solicitante, se resuelve que: -----

Se somete a consideración de los miembros de la Comisión, la adjudicación de las partidas, correspondientes al proceso denominado para la Licitación Pública Nacional LA-914012998-N8-2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS**

PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE ZONA METROPOLITANA Y ZONA SUR 2014 A", de la siguiente manera: -----

PARTIDA	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	PARTICIPANTE ADJUDICADO
1 LACTEOS ZONA METROPOLITANA	\$480,887.50	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
2 ABARROTOS ZONA METROPOLITANA	\$350,311.60	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
3 CEREALES ZONA METROPOLITANA	\$285,254.00	FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA
4 CARNES ZONA METROPOLITANA	\$838,008.67	La cosmopolitana S.A. de C.V.
5 FRUTAS ZONA METROPOLITANA	\$1,665,392.00	FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA
6 LACTEOS ZONA SUR	\$91,081.70	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
7 ABARROTOS ZONA SUR	\$67,613.00	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
8 CEREALES ZONA SUR	\$60,892.65	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
9 CARNES ZONA SUR	\$179,299.26	La cosmopolitana S.A. de C.V.
10 FRUTAS ZONA SUR	\$464,041.00	FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA
11 PRODUCTOS ELABORADOS DE MAIZ ZONA SUR	\$41,195.90	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
TOTAL	\$4,523,977.28	

Esto último en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del Sector Público. -----

ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Enrique Moreno Villalobos, informó a los miembros de la Comisión que no había puntos a tratar. -----

5. ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/12-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTO** el proceso de adquisición correspondiente al concurso C07/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** esto último en apego al numeral 13 fracción a) de las bases. -----

Acuerdo 02/12-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTO** el proceso de adquisición correspondiente al proceso para la Licitación Pública Nacional LA-914012998-N7-2014 del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE ZONA NORTE 2014 A”** esto último en apego al numeral 14 inciso d) correspondiente a las bases del proceso en mención, así también en base al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. -----

Acuerdo 03/12-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** las **BASES** al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE ZONA NORTE 2014 A”**. Esto en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/12-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** de las partidas correspondientes al proceso denominado para la Licitación Pública Nacional LA-914012998-N8-2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DE ZONA METROPOLITANA Y ZONA SUR 2014 A”**, de la siguiente manera: -----

PARTIDA	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	PARTICIPANTE ADJUDICADO
1 LACTEOS ZONA METROPOLITANA	\$480,887.50	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
2 ABARROTES ZONA METROPOLITANA	\$350,311.60	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
3 CEREALES ZONA METROPOLITANA	\$285,254.00	FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA

4 CARNES ZONA METROPOLITANA	\$838,008.67	La cosmopolitana S.A. de C.V.
5 FRUTAS ZONA METROPOLITANA	\$1,665,392.00	FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA
6 LACTEOS ZONA SUR	\$91,081.70	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
7 ABARROTOS ZONA SUR	\$67,613.00	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
8 CEREALES ZONA SUR	\$60,892.65	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
9 CARNES ZONA SUR	\$179,299.26	La cosmopolitana S.A. de C.V.
10 FRUTAS ZONA SUR	\$464,041.00	FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA
11 PRODUCTOS ELABORADOS DE MAIZ ZONA SUR	\$41,195.90	ALIMENTOS LEDEZMA S. DE R.L.
TOTAL	\$4,523,977.28	

Acuerdo 05/12-E/14.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 23 veintitrés del mes de abril del año 2014 dos mil catorce a las 09:00 nueve horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

6. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 10:16 diez horas diecisiete minutos del día 16 abril del mes de abril de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efecto legales a que haya lugar.-----

RUBRICA
Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Invitado Permanente de la Secretaría de
Administración

RUBRICA
Lic. Enrique Moreno Villalobos.
Secretario Ejecutivo Suplente de la
Secretaría de Administración.

RUBRICA
Lic. Martha Patricia Armenta de León.
Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

RUBRICA
Lic. Manuel Ruiz Vollrath
Invitado Permanente de la Secretaría de
Finanzas.

RUBRICA
Lic. Armando González Farah.
Vocal suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA
Lic. Francisco Aguilera Barba
Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.